



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00597-2018-PLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante el cual se la solicita al Ministerio de Obras Públicas la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Padre Abreu con Francisco Alberto Caamaño Deñó a la entrada del municipio La Romana; y otro en la entrada a Caleta con Avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 06 de marzo de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por la senadora Amarilis Santana Cedano, por la provincia de La Romana.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Solicitar al Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas, en la persona de su Ministro Señor: GONZALO CASTILLO, interponer de sus buenos oficios a los fines de que sea construido un elevado en la intersección de las Avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Camaño Deñó a la entrada del municipio La Romana y otro en la entrada a Caleta con Avenida Francisco Alberto Camaño Deñó.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

**Leyes o resoluciones relacionadas con la iniciativa:**

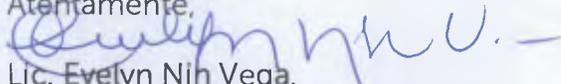
- ✓ Constitución de La Republica Dominicana.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la Republica.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nih Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



| Corregido Por:  | Revisado por:  |
|---|--|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. Mercedes Camarena Abréu.,<br>Secretaria General Legislativa Interina. |
| .Nuris Liranzo, Correctora y Estilo                       |  |